INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 30 de junio de 2023

CONVENIO No. 674 DE 2021 DPS-FIP

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Convenio: 674 de 2021 Coyaima – Tolima
Sector: Vias y transporte
Proyecto: CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CON PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA - TOLIMA
Valor: $ 2.458.541.614,00

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.

Fecha de inicio del Convenio: 12 de noviembre de 2021
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí): 30 de junio de 2022
Supervisor que presenta el informe: JUAN CARLOS CLAVIJO SIERRA

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 1: Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto	SI	El municipio aportó los estudios y diseños que se maduraron para llevar el proyecto a fase III. Con objeto “CONSTRUCCION DE LAS VIAS URBANAS CON PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA – TOLIMA”, Dentro del Marco del Convenio No. 674 del 12 de noviembre de 2021 el cual tiene por Objeto “Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		Departamento Administrativo para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de Infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social." Para el cual se dio apertura a la licitación pública LP-001-2022 el 18/04/22. Posteriormente se adjudica el 06/05/22 al CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA POR VALOR DE $2.169.626.138.oo.	
Actividad No. 2: En caso de que se requiera realizar, dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del presente convenio y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuada por PROSPEPIDAD SOOIAL - FIP. o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Se realizaron subsanaciones por parte del municipio dentro del proceso de maduración de la iniciativa con el apoyo, revisión y aprobación de la Interventoría designada.	SI
Actividad No. 3: Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	Se aportaron las subsanaciones necesarias para dar la maduración alta.	SI
Actividad No. 4: El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios referente que entregue el Departamento para la Prosperidad Social o quien este designe; o en caso de así	SI	El presupuesto fue ajustado y concertado entre municipio, interventoría y validación de Prosperidad Social, previo a la diligencia de la ficha de estructuración el 08/04/22. También se modificó el	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
permitirlo, con base en precios actualizados que emita del Departamento del Tolima.		presupuesto atendiendo a una corrección a la ficha de estructuración del 30/06/22 en la cual se corrige una falla presupuestal.	
Actividad No. 5: Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infra estructura social.	SI	El municipio entregó la información requerida dentro de la convocatoria y proceso de maduración. Posteriormente, remitió la información necesaria para tramitar la asignación de interventoría.	SI
Actividad No. 6: Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	El Municipio realiza entrega, atendiendo el requerimiento de la interventoría con las subsanaciones requeridas para llegar a una maduración alta.	SI
Actividad No. 7: Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios. que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	Se entregaron dentro del proceso de maduración certificaciones y licencias requeridas.	SI
Actividad No. 8: Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se incorporó en el presupuesto del municipio	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 9: Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante Prosperidad social- FIP. por concepto de cofinanciación del proyecto.	N/A	No hay cofinanciación.. A la fecha no aplica para este proyecto.	N/A
Actividad No. 10: Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI
Actividad No. 11: Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben de encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del convenio interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los prejuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI
Actividad No. 12: Garantizar a PROSPERIOAD SOCIAL - FIP las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran. de edificaciones a estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto. con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo. el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles. desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	SI	Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 13: Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas e intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	Se entregaron los certificados solicitados en la convocatoria.	SI
Actividad No. 14: Adelantar los procesos y tramites precontractuales, contractuales y post. - contractuales Para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con a dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y normas que las complemente, atendiendo los principios rectores de la contratación pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PRO9PERIOAO SOCIAL - FIP, El proceso de selección que inicie la ENTIDAO TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP aplicará la condición resolutoria en el numeral 7 de la cláusula 21, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD	SI	**En cumplimiento:** Se dio apertura al proceso de licitación pública LP-001-2022 el 18/04/22. Mediante la resolución 215 de 06/05/22 se adjudicó al CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA por valor de $2.169.626.138.oo.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
SOCIAL- FIP en relación con el cumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas extremas a la gestión de este.			
Actividad No. 15: En cumplimiento de lo establecido en la ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipo vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	Se dio apertura al proceso de licitación pública LP-001-2022 el 18/04/22. Mediante la resolución 215 de 06/05/22 se adjudicó al CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA por valor de $2.169.626.138.oo.	SI
Actividad No. 16: Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:	SI	**En cumplimiento:** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	NO
Actividad No. 16.1: Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconocen expresamente los respectivos créditos a PROESPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	**En cumplimiento:** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 16.2: Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad.	SI	**En cumplimiento:** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	NO
Actividad No. 16.3: cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por PROSPERIDAD SOCIAL -FIP, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la ENTIDAD TERROTORIAL podrá superar el plazo de ejecución previsto en el convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	**En cumplimiento:** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	NO
Actividad No. 16.4: Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	**En cumplimiento:** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	NO
Actividad No. 16.5: Contratar un residente social durante toda la ejecución de la obra y hasta la aprobación del informe social final, con dedicación exclusiva para atender el componente social, que deberá ser un profesional en trabajo social, desarrollo familiar, psicología social o comunitaria, sociología o antropología.	SI	**En cumplimiento:** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022.	NO
Actividad No. 17: Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejó de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que derive	SI	**En cumplimiento:** Incluido en los pliegos definitivos publicados el 18/04/22. Parte de la de licitación pública LP-001-2022	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.			
Actividad No. 18: Supervisar que la Inversión de los recursos del Convenio se destinen exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	Informes financieros Informes de interventoría	Si
Actividad No. 19: Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución dotas licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	Informes de interventoría	NO
Actividad No. 20: Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique. según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	SI	Informes de interventoría	Si
Actividad No. 21: Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto e su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	Informes de interventoría	Si
Actividad No. 22: Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma. e Informar. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	Informes de interventoría Comités de seguimiento	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 23: En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de Interventoría, cualquiera sea el motivo, que Impliquen el reconocimiento y/o pago de Sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete y gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ya aportados para el efecto que sean requeridos.	NO	**Sin ejecutar:** No se ha presentado esta situación a la fecha.	N/A
Actividad No. 24: Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales. Insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	Informes de interventoría	Si
Actividad No. 25: En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL - F1P.	SI	Informes de interventoría	SI
Actividad No. 26: Atender las instrucciones y lineamientos que Imparta la Interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente Convenio.	SI	Informes de interventoría	NO
Actividad No. 27: Dar aplicación a la Ley 1474 do 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los	SI	Informes de interventoría	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública', especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII 'Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública', así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.			
Actividad No. 28: Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como Iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	NO	Informes de interventoría Comités de seguimiento	NO
Actividad No. 29: Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	Informes de interventoría	NO
Actividad No. 30: Garantizar a Prosperidad Social que no exista oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto.	SI	Informes de interventoría	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 31: Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP.	SI	Actas comité de seguimiento	NO
Actividad No. 32: En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades Indígenas.	SI	Informes de interventoría	Si
Actividad No. 33: Apoyar la gestión y la participación de Instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	NO
Actividad No. 34: Realizar el acompañamiento social en los proyectos. Para ello, designará formalmente un funcionario coma enlace social para todo el acompañamiento social durante la ejecución del proyecto, preferiblemente con experiencia en acompañamiento comunitario. Así mismo, atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL le realice en el marco del Convenio suscrito por las entidades.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	Si
Actividad No. 35: Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	Si

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 36: Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, paro el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras. Auditorias Visibles, entre otros. La Entidad Territorial dará cumplimiento y hará exigible el cumplimiento del Manual de Auditorías visibles y Protocolo de Auditorías Visibles Atípicas de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	NO
Actividad No. 37: Revisar y suscribir oportunamente los productos del acompañamiento social que le sean requeridos por contratista y/o interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	NO
Actividad No. 38: Participar activamente en todas y cada una de las actividades propuestas en el Plan de trabajo de Acompañamiento social presentado por contratista y aprobado por interventoría. Así mismo, ejecutar en concurso con el contratista acciones encaminadas a difundir (informar), promocionar (persuadir, apropiar) y convocar (invitar) para lograr una efectiva participaci6n comunitaria, generar apropiación de la obra y promover su buen uso: campañas, alianzas estratégicas, obras complementarias, brigadas.	SI	Informes de interventoría Auditorias visibles	Si
Actividad No. 39: Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	Informes de interventoría Informe plan de sostenibilidad Auditorias visibles	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 40: Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	Informes de interventoría Informe plan de sostenibilidad Auditorias visibles	NO
Actividad No. 41: Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e Implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad e la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	SI	Informes de interventoría Informe plan de sostenibilidad Auditorias visibles	NO
Actividad No. 42: Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI	Informes de interventoría	NO
Actividad No. 43: Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más lardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	NO	Informes financieros	NO
Actividad No. 44: Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP, únicamente en la cuenta bancada establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser Informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	Informes financieros	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 45: Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, lo cual Implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	NO	Informes de interventoría Actas parciales Actas finales	NO
Actividad No. 46: Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad. el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Acta de entrega y compromiso con la comunidad una vez se cuente con el acta de recibo de las obras	NO
Actividad No. 47: Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la "GUIA RECURSIS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informe deberá contener, como minimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	NO	Informe financiero	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 48: Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Informes de interventoría	NO
Actividad No. 49: Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e Intereses a su cargo.	SI	Informes de interventoría	Si
Actividad No. 50: Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	Actas de Auditoria visible	Si
Actividad No. 51: Los demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	**En cumplimiento**. .	Si

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Póliza cumplimiento convenio Inicial – Aseguradora Solidaria

CLASE GARANTIA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	480-47-994000042170	377.891.041	2021	08	03	2023	06	05

Trazabilidad:

- 12/11/21 Se suscribe el convenio interadministrativo 674 FIP de 2021.
- 12/02/21 El ente territorial entrega las subsanaciones finales con radicado No. E-2021-2203-333715.
- 14/03/22 Mediante el comunicado S-2022-4300-104232 suscrito por el director de Infraestructura se comunica al municipio que el proyecto documentalmente se encuentra en nivel de maduración alto.
- 22/03/22 Esta supervisión remite al municipio el comunicado S-2022-4301-109095 en el cual se alerta sobre los saldos en reserva para el año en curso.
- 28/03/22 El ente territorial crea el proceso en SECOP y se publica el proyecto de pliego de condiciones.
- 06/04/22 Se firma la ficha de estructuración del convenio 674 de 2021 para la iniciativa E-2020-2203-235281.
- 18/04/22 Mediante la resolución 171 el ente territorial da apertura al proceso de licitación pública N° 001 de 2022 con la publicación de los pliegos definitivos.
- 03/06/22 Se publica el contrato de obra 155 de 2022 y la designación de la supervisión por parte del ente territorial.
- 06/05/22 Mediante el acta de audiencia virtual de adjudicación N° 1 de 2022, se adjudica al CONSORCIO PAVIMENTOS COYAIMA POR VALOR DE $2.169.626.138.oo.
- 06/06/22 Esta supervisión solicita la corrección de la ficha de estructuración ya que su presupuesto tenía un error en la suma de uno de los tramos.
- 17/06/22 El ente territorial publica el acta modificatoria 001 al contrato de obra 155, corrigiendo el plazo y la minuta ajustándose a la ficha de estructuración.
- 30/06/22 Se firma la ficha de estructuración 11978 atendiendo las observaciones realizadas por esta supervisión. Inmediatamente se suscribe el acta de asignación de interventoría para este proceso.
- El 5 de julio de 2022 el municipio de Coyaima, solicita se prorrogue el convenio indicando que: "(…) el convenio N° 674 FIP 2021, tiene fecha de terminación el próximo 31 de Julio de 2022, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato de obra derivado de este convenio Interadministrativo tiene un tiempo (05) meses, lo cual elevamos la solicitud de ampliar el plazo del convenio, garantizando los términos para su total ejecución y liquidación"
- El 7 de julio de 2022, la supervisión remitió el comunicado S-2022-4301-206438, mediante el cual se solicita al municipio el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicándole que la prórroga del convenio está condicionada a que a más tardar el 11 de julio se de inicio a las obras.
- El 11 de julio de 2022, con el comunicado M&R-446-17-E-005-2022 la interventoría Medina & Rivera, remite concepto a la solicitud de prorroga presentada por el municipio, manifestando que: "(…) el convenio N° 674 FIP 2021, tiene fecha de terminación el próximo 31 de Julio de 2022, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato de obra derivado de este convenio Interadministrativo tiene un tiempo de ejecución de CINCO (5) meses, esta interventoría recomienda ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2022, garantizando los términos para su total ejecución y liquidación."
- El 11 de julio de julio de 2022, también se suscribe el acta de inicio de obra.

- El 01 de agosto de 2022, mediante comunicado M&R-446-19-E-009-2022 interventoría solicita al contratista la instalación de la valla informativa con la información del convenio, la cual debió ser instalada antes del inicio de labores. También solicita al municipio mediante comunicado M&R-446-17-E-011-2022 información sobre un contrato de intervención al alcantarillado en alguno de los tramos de este proyecto. Más adelante, mediante el comunicado M&R-446-17-E-012-2022 interventoría solicita al contratista actualizar la programación de obra a partir del acta de inicio.
- 29 de julio de 2022 Se Suscribe otrosí al convenio 674-2021 prorrogando su finalización hasta el 31 de diciembre de 2022 e incluyendo una cláusula resolutoria: "(…) 7. La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: "*1. Al 30 de noviembre de 2022 la ejecución física y financiera certificada por la INTERVENTORÍA asignada por PROSPERIDAD SOCIAL deberá ser de no menos el 90%. En caso de que se cumpla la condición resolutoria, se dará por terminado anticipadamente el convenio. (…)".*
- El 02 de agosto de 2022, mediante comunicado M&R-446-17-E-013-2022 interventoría solicita plan de contingencia al contratista, teniendo en cuenta el tiempo ajustado disponible hasta el final del convenio.
- El 16 de agosto de 2022, mediante comunicado M&R-446-19-E-019-2022, interventoría solicita al municipio suspender actividades en el tramo 9 en la cra 8 entre 4 y 5, hasta que no se acredite la propiedad del terreno en ejecución, esto por manifestación de un propietario de vivienda aledaña.
- El 1 de agosto de 2022, mediante comunicado S-2022-4301-242128 esta supervisión remite al municipio una alerta por el bajo avance de ejecución y se recuerda el compromiso adquirido mediante la cláusula resolutoria presente en el otrosí 1 del convenio.
- El 17 de agosto, mediante comunicado M&R-446-19-E-021-2022 interventoría alerta al municipio por presunto incumplimiento a las obligaciones del contratista, al no entregar la documentación PGIO requerida, ni plan de contingencia, ni la instalación de la valla informativa y además por un bajo avance de obra. Interventoría solicita al municipio informar sobre las gestiones a adelantar o la aplicación de multas del contrato de obra.
- El 19 de agosto se realiza visita de obra y comité de seguimiento del convenio, encontrando un avance aproximado del 15%, Prosperidad Social recuerda que con el otrosí No.1 del convenio se suscribió un a clausula resolutoria según la cual se requiere un avance del 90% a 30 de noviembre, o puede darse por terminado el convenio, en la reunión se fijó como compromisos implementar el plan de contingencia para corregir los retrasos e implementar un plan de manejo de tránsito.
- El 24 de agosto municipio reitera el presunto incumplimiento mediante el comunicado M&R-446-17-E-025-2022 y el 30 de agosto reitera nuevamente mediante comunicado M&R-446-17-E-027-2022.
- El 26 de agosto, esta supervisión remite al municipio el comunicado S-2022-4301-255341 mediante el cual recuerda las obligaciones del municipio por medio del convenio, alerta por bajo avance de obra y por el posible fenecimiento de los saldos en reserva, además de recordar los plazos de la cláusula resolutoria
- El 8 de septiembre de 2022 se realiza comité de seguimiento del convenio por los retrasos en el avance contractual, se fijó como compromisos la entrega e implementación de un plan de contingencia, instalar valla y subirá a Secop 2, las pólizas del otrosí No. 1
- El 14 de septiembre de 2022 interventoría, mediante comunicado M&R-446-17-E-036-2022, notifica por cuarta vez un presunto incumplimiento del contratista, con tasación de multas.
- El 15 de septiembre de 2022, mediante comunicado M&R-446-17-E-037-2022 interventoría solicita al municipio la priorización al avance del contrato de obra que se está ejecutando en paralelo, que tiene intervención en algunos tramos del presente proyecto y ha generado retrasos al avance del convenio.

- El 19 de septiembre, mediante comunicado S-2022-4301-335922 esa supervisión alerta una vez más al municipio por el bajo avance de obra del contratista y por los reiterados comunicados de incumplimiento de la interventoría, se recuerda le clausula resolutoria.
- El 20 de septiembre mediante comunicado M&R-446-17-E-040-2022interventoría alerta por quinta vez de un presunto incumplimiento del contratista por la falta de entrega de documentación requerida anteriormente.
- El 24 de septiembre mediante comunicado M&R-446-17-E-043-2022 interventoría aprueba el plan de contingencia y programación de obra presentada por el contratista.
- El 11 de octubre mediante comunicado M&R-446-17-E-051-2022 interventoría alerta por sexta vez al municipio por presunto incumplimiento dada la negativa en la entrega de documentación PGIO y el bajo avance de obra.
- El 13 de octubre, mediante comunicado M&R-446-3-E-026-2022 interventoría aprueba la documentación de PGIO inicial.
- El 19 de octubre de 2022 mediante comunicado S-2022-4301-402754 esta supervisión informa al municipio sobre la gestión financiera necesaria para poder desembolsar los saldos en reserva y evitar su fenecimiento.
- El 24 de octubre mediante comunicado M&R-446-17-E-059-2022 interventoría recomienda suspensión por 10 días calendario a partir del 22 de octubre, sustentado en las fuertes lluvias y problemas con consecución de materiales.
- Se procede a suspender el contrato de obra desde el 24 de octubre de 2022 hasta el día 02 de noviembre de 2022 por problemas climáticos.
- El 28 de octubre se realiza mesa de trabajo presencial en la cual se recuerda el compromiso de cumplimiento de la cláusula resolutoria, municipio y contratista realizan compromisos enfocados a esta meta. Entre ellas, reiniciar el 3 de septiembre.
- El 3 de noviembre de 2022 se suscribe acta de Reinicio 1. Ya que se han superado las causales de suspensión.
- El 28 de noviembre de 2022, el municipio de Coyaima solicitó prorrogar el convenio 674 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023 y sustituir los recursos vigencia 2022, por recursos vigencia 2023, indicando que: *"(…) A la fecha el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución de obra de 70% aproximadamente, (…) La ejecución de las actividades de obra se viene ejecutando con los respectivos planes de contingencia proyectados y ejecutados por el contratista el cual por inconvenientes de la fuerte ola Invernal que se viene presentando en la ejecución de las actividades ocasionando retrasos y demoras, (…) Por los motivos expuestos anteriormente se hace necesario solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución total del proyecto, además contemplando el tiempo de ejecución real estipulado en la Ficha de Estructuración del Departamento para la Prosperidad Social – DPS. Así las cosas, solicitamos ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023, con ello garantizar la correcta ejecución, recibo a satisfacción del Proyecto y su respectiva liquidación, (…) Cabe resaltar que también elevamos a su despacho la solicitud de realizar las acciones administrativas para la sustitución recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023. En este sentido, se establece como prioridad lograr la terminación de las obras en cumplimiento de los fines misionales del estado, contando con un adecuado acompañamiento, y desde luego garantizando el buen manejo de los recursos del proyecto."*
- El 29 de noviembre de 2022 con oficio M&R-446-17-E-085-2022, la interventoría Medina & Rivera avala la prorroga del convenio y la sustitución de recursos indicando que: *" (…) 7. A la fecha el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución de obra de 68.45%, de acuerdo a nuestro informe No.*

19 a corte 26 de noviembre de 2022, con el desarrollo de actividades en los tramos identificados así: (…) 8. De acuerdo a los últimos reportes de avance el contratista cumple con porcentajes de ejecución en lo que demuestra interés en el cumplimiento del compromiso adquirido y teniendo de conocimiento la condición resolutoria del 90% al 30 de noviembre de 2022, es así como se evidencian porcentajes de producción considerables del 8.03% semana 16, 9.07% semana 17, 11.91% semana 18 y 11.93% semana 19. 9. Así las cosas, la entidad territorial municipio de Coyaima solicita ampliar el plazo del convenio de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023 con el fin de garantizar la correcta ejecución, recibo a satisfacción del proyecto y su respectiva liquidación. La interventoría de acuerdo a las anteriores consideraciones avala esta solicitud de prórroga del convenio, sugiriendo a la entidad DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS, se prorrogue el plazo de este propuesto para el 30 de junio de 2023 pertinente para la terminación, realización de la auditoria visible No. 3 y liquidación tanto del contrato como del convenio".

- El 30 de diciembre de 2022 Se suscribe otrosí 2 al convenio 674-2021 mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.
- El 2 de enero de 2023 el contratista de obra solicita prorroga de 15 días a la suspensión 2, hasta que el municipio ejecute el contrato de reposición de alcantarillado y aguas lluvias en los tramos del juzgado y la estación de gasolina.
- El 3 de enero mediante comunicado M&R-446-17-E-001-2023 la interventoría solicita al municipio evaluar y dar parte sobre la solicitud de suspensión del contratista.
- El 5 de enero de 2023 mediante comunicado M&R-446-17-E-001-2023 interventoría solicita al contratista la entrega del PGIO mensual del mes de diciembre.
- El 17 de enero de 2023 se suscribe la prorroga No. 2 a la suspensión 2 por 15 días adicionales puesto que no se han superado las causales de la suspensión.
- El 22 de enero de 2023 mediante comunicado M&R-446-17-E-005-2023 la interventoría solicita al contratista reprogramación de obra y las afiliaciones del personal de obra.
- El 2 de febrero de 2023 se suscribe la prorroga 3 a la suspensión 2, hasta el 20 de febrero fecha en la cual el municipio se comprometió a tener finalizado el contrato de alcantarillado y aguas lluvias.
- El 20 de febrero de 2023 se reinicia el contrato de obra.
- El 7 de marzo se suscribe Prorroga al contrato de obra, por 25 días adicionales a fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento al objeto contractual.
- El 14 de marzo de 2023 Se suscribe acta de suspensión No. 3 para el contrato de obra, en esta se argumenta el aumento de las precipitaciones creando problemas con normal ejecución de la obra.
- El 28 de marzo de 2023 se suscribe prórroga 1 a la suspensión 3, ya que se siguen presentando las mismas dificultades.
- El 13 de abril se suscribe prórroga 2 a la suspensión 3, ya que se siguen presentando las mismas dificultades.
- El 2 de mayo de 2023 se reinician labores de obra, habiendo superado las causales de suspensión. En este día la interventoría hace requerimiento, mediante comunicado M&R-446-17-E-020-2023 dirigido al contratista de obra, de recopilar y remitir toda la documentación para la liquidación del contrato.
- El 7 de junio de 2023 Se da la finalización de obra, y se suscribe acta de terminación aclarando 3 pendientes del contratista: La recolección de escombros, la instalación de tapas de sumideros y la instalación de la señalización horizontal y vertical.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 2.458.541.614,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	$ 0,00
Valor Total del Contrato o Convenio	$ 2.458.541.614,00
Total Ejecutado	$ 2.169.626.138,00
Valor Pagado y/o desembolsado	$ 2.212.687.453,00

Relación de desembolsos

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	12/10/2022	$ 245.854.161,00
2	01/12/2022	$ 491.708.323,00
3	12/12/2022	$ 491.708.323,00
4	19/12/2022	$ 491.708.323,00
5	25/04/2023	$ 491.708.323,00
TOTAL		**$ 2.212.687.453,00**

NOTA: Según el valor final ejecutado de la obra, se requiere que la supervisión solicite al municipio de Natagaima devolución de recursos no ejecutados a la Dirección del Tesoro Nacional.
No es necesario tramitar el desembolso No. 6.

5. ANEXOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes

JUAN CARLOS CLAVIJO SIERRA
SUPERVISOR CONVENIO 674 FIP DE 2021